



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: EX-2020-00059696- -UNC-ME#FD

VISTO:

La Res. Decanal 466/2020 por la que se aprueba la **Diplomatura “La Trata de Personas. Una nueva forma de esclavitud en el Siglo XXI”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de aranceles de la **Diplomatura “La Trata de Personas. Una nueva forma de esclavitud en el Siglo XXI”** actividad organizada por la Secretaría de Posgrado.

Que la mencionada Diplomatura dirá inicio en el mes de agosto de 2020;

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto aranceles;

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer como montos en concepto de aranceles de la **Diplomatura “La Trata de Personas. Una nueva forma de esclavitud en el Siglo XXI”**: **a)** Docentes y Adscriptos de nuestra Facultad: inscripción \$3.000 más: año 2020: cuatro (4) mensuales de \$1.500 cada una y año 2021 cuatro (4) cuotas mensuales de \$1.800 y **b)** Graduados no incluidos en el inciso anterior: inscripción \$3.000 más: año 2020: cuatro (4) mensuales de \$3.000 cada una y año 2021 cuatro (4) cuotas mensuales de \$3.600.

Art. 2°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

